



**PLAN ANTICORRUPCIÓN  
Y  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**Bogotá, D.C. Enero de 2015**

## INDICE

<b>1. Introducción</b>	3
<b>2. Objetivos</b>	3
<b>3. Alcance</b>	4
<b>4. Elementos Estratégicos Corporativos</b>	4
4.1 Misión	4
4.2 Visión	4
4.3 Valores éticos	4
<b>5.0 Nivel de Responsabilidad</b>	5
<b>6.0 Componentes del Plan</b>	6
6.1 Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.	6
6.2 Rendición de Cuentas	6

## Introducción

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 *“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, en su Artículo 73 que establece que *“cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”* el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil ha elaborado un Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano atendiendo a la metodología establecida en el Decreto reglamentario 2641 de 2012.

Este Plan, tiene como finalidad ser un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión al interior del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil e incluye los siguientes componentes:

- 1) Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo. En este componente, se elabora el Mapa de Riesgos de Corrupción que resulta de la identificación, análisis y valoración de los riesgos en cada uno de los Macroprocesos y Procesos y se definen los lineamientos para administrarlos.
- 2) Rendición de cuentas. Este componente tiene como finalidad afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la información y explicación de los resultados de la gestión de la Entidad a la ciudadanía.

Los componentes de Medidas Antitrámites y Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano definidas por la Metodología establecida en el Decreto Reglamentario 2641 de 2012 no aplican al FRR, ya que del objetivo y funciones del FRR establecidas por el Decreto 1060 de 1986 no se derivan trámites o servicios de cara al ciudadano.

## 2. Objetivos

### 2.1 Objetivo General

Establecer estrategias encaminadas a la lucha contra la corrupción y de atención al Ciudadano, a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para dar cumplimiento a lo establecido por la ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012.

## 2.2 Objetivos Específicos

- Identificar los riesgos de corrupción con el propósito de prevenirlos o evitarlos.
- Formular el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

## 3. Alcance

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, aplica a los Procesos del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

## 4. Elementos Estratégicos Corporativos

### 4.1 Misión

La Misión del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil es *“recaudar, administrar, ejecutar y controlar de forma eficiente los recursos producto de la venta de los bienes y servicios de la Registraduría Nacional del Estado Civil para contribuir financieramente a la consolidación de los planes de tecnificación y modernización que demande la Organización Electoral”*

### 4.2 Visión

De acuerdo al decreto 1060 de 1986 El Fondo Rotatorio de la Registraduría será reconocido como un establecimiento público autónomo, fuente sostenible de financiación para la satisfacción de necesidades de la Organización Electoral.

### 4.3 Valores Éticos

De acuerdo al Compromiso Ético adoptado en el año 2009 por la RNEC, son valores de la Entidad que aplica a sus Fondos Adscritos los siguientes:

- Compromiso
- Comunicación
- Honestidad
- Lealtad
- Tolerancia

- Respeto
- Generosidad
- Prudencia
- Autoestima
- Responsabilidad

#### **4. Nivel de Responsabilidad:**

- La Formulación de las Políticas Estratégicas está a cargo de la Alta Dirección, lo que permite obtener una adecuada administración y manejo de los riesgos del Fondo Rotatorio y de cada uno de los componentes del Plan.
- Los responsables de los Procesos del Fondo Rotatorio a través de la Autoevaluación deben efectuar seguimiento y control a los riesgos identificados.
- Los responsables de los Procesos del Fondo deberán reportar a la Oficina de Control Interno, cuando ésta lo requiera, el cumplimiento de las actividades planteadas y de su competencia.
- La consolidación y actualización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, está cargo de la Oficina de Planeación.
- La Oficina de Control Interno en cumplimiento a su función, verificará a través del seguimiento el cumplimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, comunicará y presentará a los responsables de Macro procesos y Procesos los resultados y propuestas de mejoramiento a las situaciones detectadas.

#### **6. Componentes del Plan**

##### **6.1 Metodología para la revisión y análisis de los riesgos de corrupción identificados y las acciones para su manejo.**

Para dar cumplimiento a este componente se realizará las siguientes actividades:

- 1) Se elabora el Mapa de Riesgos de Corrupción, teniendo en cuenta la red de procesos del Fondo Rotatorio y se definen los controles y acciones de control para mitigarlos.
- 2) Divulgar el Mapa de Riesgos de Corrupción del Fondo Rotatorio
- 3) Ejecutar las Actividades establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción del Fondo Rotatorio
- 4) Hacer seguimiento a los Controles, Actividades e Indicadores establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción del Fondo Rotatorio

## **6.2 Rendición de Cuentas**

El Fondo Rotatorio de la Registraduría del Estado Civil, acogiendo la Política Pública que profirió el Consejo Nacional de Política Económica y Social, el 12 de abril en el documento CONPES 3654 de 2010 denominado “*Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos*” y las directrices fijadas en el Manual Práctico de Rendición de Cuentas para la Administración Pública del DAFP y la CGR, ha venido realizando la Rendición de Cuentas sobre la gestión realizada al finalizar cada vigencia a través del Informe de Gestión que el Registrador Nacional presenta en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la RNEC y de los Fondos Adscritos, en la cual se adelantan las siguientes acciones:

- 6.2.1 Elaborar la planeación de la rendición de cuentas con todos los lineamientos necesarios para el desarrollo de la misma.
- 6.2.2 Realizar la Rendición de Cuentas de la Entidad.
- 6.2.3 Divulgar la Rendición de Cuentas a través de los diferentes medios de comunicación que maneja la Entidad (boletín semanal, periódico mural, página WEB, Registra TV, entre otros).
- 6.2.4 Publicar en la Página Web la información requerida por la Ley de Transparencia.
- 6.2.5 Publicar la Información financiera del FRR en la página web de la RNEC

6.2.2 Publicar la información de los Contratos del FRR en el SECOP

6.2.3 Elaborar y publicar el informe de Proyectos de Inversión.

**Ver anexo 1: PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO  
VIGENCIA 2015**

**Martha Vianey Diaz Molina**  
Jefe Oficina de Planeación